

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Edicto-cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de el/la Magistrado-Juez, doña Matilde García Moreno.

En Arganda del Rey, a diez de febrero de dos mil cinco.

Recibido en este Juzgado el precedente escrito, poder bastateado y documentos que se acompañan, del/de la Procurador Doña Josefina M.ª Fátima García García, se admite a trámite, registrándose e incoándose expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de Don Antonio Navarro Torres, teniendo en el mismo por personado/a a dicho/a Procurador en nombre y representación de Doña Isabel Navarro Bernardino, entendiéndose con ellos/as las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Recíbase la información testifical ofrecida, señalándose para su práctica el día siete de febrero de dos mil tres y hora de las 10 de su mañana.

Publiquense edictos anunciando la incoación del expediente en el Boletín Oficial del Estado, en el diario de gran circulación de Madrid y en el de gran circulación de la capital de la provincia y anúnciese en Radio Nacional, edictos y anuncios que se publicarán dos veces con un intervalo mínimo de quince días. Verificado, se acordará lo procedente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme: El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.

Y como consecuencia de ignorado paradero de Don Antonio Navarro Torres se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Arganda del Rey, a seis de abril de dos mil cinco.—El/la Secretario.—39.803. 1.ª 27-6-2006

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Josefina Gómez Galán, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 354/05 se ha dictado la siguiente cédula de citación que es del siguiente tenor literal:

Cédula de citación

El/la Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey ha acordado citar a Vd., a fin

de que el próximo día 10/10/06, a las 10:10 horas, asista en la Sala de Vistas de este Juzgado a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por contra los intereses generales, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del Juicio (testigos, documentos, Peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a D/D.ª Mariano Morante, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Arganda del Rey, a 9 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Josefina Gómez Galán.—39.311.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Josefina Gómez Galán, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 338/05 se ha dictado la siguiente cédula de citación que es del siguiente tenor literal:

Cédula de citación

El/la Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 10/10/06, a las 10:00 horas, asista en la Sala de Vistas de este Juzgado a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por estafa, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del Juicio (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a D/D.ª Miguel Ángel Conde Campos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Arganda del Rey, a 9 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Josefina Gómez Galán.—39.312.

CIUDAD REAL

Don Julio Mendoza Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 5 de los de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 722/2005 se sigue a instancia de Noelia Salido García, representada por la Procuradora D.ª Carmen Dolores García Motos, expediente para la declaración de fallecimiento de Eufemio Salido López, natural de Villamayor de Calatrava

(Ciudad Real), nacido el día 22 de marzo de 1909, quien se ausentó de su último domicilio en Villamayor de Calatrava en el año 1937, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ciudad Real, a diecisiete de marzo de dos mil seis.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.742.

1.ª 27-6-2006

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1081/2005 se sigue a instancia de D/ña. Pilar Sánchez Barbero expediente para la declaración de ausencia de D/ña. Fernando Fuertes Morante con D.N.I n.º 50794177-B natural de Vitoria, con domicilio en C/ Godella, n.º 231, 2.º 1 nacido el día 10 de septiembre de 1952, hijo de Juan José y de Vicenta, de estado civil casado y de profesión Administrativo, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él/ella desde 12 de marzo del 2002, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El/la Magistardo-Juez.—El/la Secretario.—39.709. 1.ª 27-6-2006

MADRID

Doña María Teresa Martín Antona, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 66 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de eficacia civil de sentencia extranjera seguidos bajo el número 303/2005 a instancia de don José Luis García Fernández, representado por el procurador don Daniel Otones Puentes, contra doña Liliana de Lourdes Viola Villa, en ignorado paradero, habiendo recaído en dicho procedimiento auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Daniel Otones Puentes, en representación de don José Luis García Fernández, debo declarar y declaro reconocida, válida y ejecutable en España la sentencia firme de divorcio de fecha 10 de noviembre de 2003, dictada por el Juzgado Vigésimo Primero Familiar del Distrito Federal, México.

Contra la presente resolución no cabe recurso, y para que sirva de notificación en legal forma a doña Liliana de Lourdes Viola Villa, la cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado se extiende y firma el presente.

Madrid, 18 de abril de 2006.—La Secretaria.—39.227.